

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 17'30 horas del día **ONCE DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Martín Recio se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D^a Carmen López Núñez, D. José Manuel Piñero Fernández, D^a. Josefa López Nuñez, D. José Baquero Rivas, D^a Encarnación María Milla González, D^a. M^a. Gracia Peña Muñoz, D^a. Gracia Romero García, D. Vicente Muela Buitrago, D. Francisco Moreno Retamero, D. Juan Ignacio Caballos Gutiérrez, D^a. Angeles Fuentes Ojeda y D^a. Isabel María Ortíz Garrido, así como la Sr^a. Interventora de Fondos Accidental D^a. M^a Reyes Méndez Domínguez, asistidos del Sra. Secretaria General de la Corporación, D^a. Amadora Rosa Martínez, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno en primera convocatoria.

No asisten los Concejales D^a María José Rodríguez Gavira, D. Juan Manuel Avila Gutiérrez, D^a. Amalia Toranzo Pastor, D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto, D^a. Trinidad Luisa Saas de los Santos, D^a. María del Carmen Rodríguez Santos, D. Manuel Puerto Seoane y D^a. Antonia María Macías Gallego, excusando su asistencia con la presentación de sendos escritos cuyo tenor literal son los siguientes:

Escrito del Grupo Municipal Socialista:

“El Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Carmona manifiesta su desacuerdo e indignación ante la desconsideración al que es sometido constantemente por este Equipo de Gobierno, con mayoría absoluta, y, especialmente, por su Delegado de Hacienda.

Al haberse solicitado un aplazamiento del Pleno de los Presupuestos para un mínimo estudio de las últimas modificaciones del mismo, entregadas a los grupos políticos de la oposición tres horas antes del citado Pleno, y no habiendo sido atendida nuestra demanda; es por eso, por lo que decidimos ausentarnos de esta sesión plenaria, de tanta importancia para el Pueblo de Carmona.”

Escrito del Grupo Municipal Popular:

“El Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Carmona manifiesta su desacuerdo e indignación ante la desconsideración al que es sometido constantemente por el equipo de gobierno, con mayoría absoluta y especialmente por su Delegado de Hacienda.

Al haber sido solicitado un aplazamiento del Pleno y no habiendo sido concedido, por ello este Grupo Municipal ha decidido ausentarse de esta sesión plenaria, de tanta importancia para el pueblo de Carmona, como es la aprobación de sus Presupuestos, y no admitimos la modificación de los mismos tres horas antes de su sometimiento a votación.”

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE MAYO DEL ACTUAL.- Se da lectura al borrador del acta de la sesión EXTRAORDINARIA celebrada el día 28 de mayo de 2004, la cual es aprobada por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes.-

PUNTO 2º.- DECLARACION DE LESIVIDAD DE ACUERDO PLENARIO DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2004 RELATIVO A “PROPUESTA EFECTUADA POR EL SINDICATO FSP-UGT DE APLICACIÓN DE LA LEY 13/2001 DE 11 DE DICIEMBRE DE COORDINACION DE POLICIAS LOCALES DE ANDALUCIA EN MATERIA DE RETRIBUCIONES Y, EN CONSECUENCIA, MODIFICACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2002 EN RELACION A LA PLANTILLA DE PERSONAL”.- El presente asunto se retira del Orden del Día para mejor estudio.

PUNTO 3º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2003.- Por la Sra. Interventora y de orden de la Presidencia se da lectura a propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

Examinada por la Comisión de Hacienda y Régimen Interior la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2.003, la cual fue aprobada por Decreto de Alcaldía nº 673/2004, se da cuenta de la misma al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio	12.937.742,21 €
Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio	7.717.021,60 €
Fondos líquidos de Tesorería a fin de ejercicio	6.129.247,03 €
Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada	12.097.155,64 €
Remanente de Tesorería para gastos generales	-747.188,00 €

El Pleno Municipal se da por enterado de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2.003.

PUNTO 4º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS PRESUPUESTOS DEL O.A.L. “CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION INTEGRAL”, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2002 Y 2003.- Por la Sra. Interventora y de orden de la Presidencia, se da lectura a propuesta de la Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

Examinadas por la Comisión de Hacienda y Régimen Interior las liquidaciones de los Presupuestos del Centro Municipal de Formación Integral correspondientes a los ejercicios 2.002 y 2.003, las cuales fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 673/2004, se da cuenta de las mismas al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Ejercicio 2003

Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio	93.429,46 €
Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio	47.998,29 €
Fondos líquidos de Tesorería a fin de ejercicio	52.877,29 €
Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada	49.736,12 €
Remanente de Tesorería para gastos generales	48.572,34 €

Ejercicio 2002

Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio	159.428,00 €
Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio	113.004,22 €
Fondos líquidos de Tesorería a fin de ejercicio	147.170,04 €
Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada	95.445,58 €
Remanente de Tesorería para gastos generales	98.148,24 €

El Pleno Municipal se da por enterado de las liquidaciones de los Presupuestos del O.A.L. “Centro Municipal de Formación Integral”, correspondientes a los ejercicios 2002 y 2003.

PUNTO 5º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL O.A.L. “ESCUELA TALLER CARMONA”, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2003.- Por la Sra. Interventora y de orden de la Presidencia, se da lectura a propuesta de la Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

Examinada por la Comisión de Hacienda y Régimen Interior la liquidación del Presupuesto del O.A.L. Escuela Taller correspondiente al ejercicio 2.003, la cual fue aprobada por Decreto de Alcaldía nº 673/2004, se da cuenta de la misma al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio	234.373,44 €
Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio	3.338,66 €
Fondos líquidos de Tesorería a fin de ejercicio	24.170,94 €
Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada	232.485,19 €
Remanente de Tesorería para gastos generales	22.720,53 €

El Pleno Municipal se da por enterado de las liquidación del Presupuesto del O.A.L. “Escuela Taller Carmona”, correspondiente al ejercicio 2003.

PUNTO 6º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2004.- Por la Sra. Interventora y de orden de la Presidencia, se da lectura a propuesta de la Alcaldía que relativa al asunto epigrafiado, ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2004 que ha sido formulado por la Alcaldía–Presidencia conforme a lo preceptuado en el Capítulo 1º del Título VI de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales cuyo resumen por capítulos es el que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 1º - Impuestos directos	5.578.758,43€
CAPÍTULO 2º - Impuestos indirectos	1.486.127,35 €
CAPÍTULO 3º - Tasas y otros ingresos	4.062.463,40 €
CAPÍTULO 4º - Transferencias corrientes	4.737.000,15 €
CAPÍTULO 5º - Ingresos patrimoniales	20.199,35 €
CAPÍTULO 7º - Transferencias de capital	622.309,00 €
CAPÍTULO 8º - Activos financieros	54.091,09 €
CAPÍTULO 9º - Pasivos financieros	747.188,00 €
TOTAL	17.308.136,77 €

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1º - Gastos de personal	7.773.048,96 €
CAPÍTULO 2º - Gastos en bienes ctes. y servicios	2.780.627,05 €
CAPÍTULO 3º - Gastos financieros	313.910,55 €
CAPÍTULO 4º - Transferencias corrientes	3.781.615,92 €
CAPÍTULO 6º - Inversiones reales	953.361,24 €
CAPÍTULO 7º - Transferencias de capital	39.685,75€
CAPÍTULO 8º - Variaciones de activos financieros	64.800,00 €
CAPÍTULO 9º - Variaciones de pasivos financieros	853.899,30 €
TOTAL	16.560.948,77€

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ESCUELA TALLER

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 3º - Tasas y otros ingresos	5.489,06 €
CAPÍTULO 4º - Transferencias corrientes	36.060,73 €
CAPÍTULO 5º - Ingresos patrimoniales	50,00 €
TOTAL	41.599,79 €

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1º.- Gastos de personal	24.865,48 €
CAPÍTULO 2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios	16.734,31 €
TOTAL	41.599,79 €

PRESUPUESTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN INTEGRAL

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 3º - Tasas y otros ingresos	3.005,06 €
CAPÍTULO 4º - Transferencias corrientes	377.594,52 €
CAPÍTULO 5º - Ingresos patrimoniales	4.808,10 €
CAPÍTULO 7º - Transferencias de capital	6.000,00 €
CAPÍTULO 8º - Activos financieros	3.600,00 €
TOTAL	395.007,68 €

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1º.- Gastos de personal	116.768,01 €
CAPÍTULO 2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios	214.600,68 €
CAPÍTULO 4º - Transferencias corrientes	54.038,99 €
CAPÍTULO 6º - Inversiones reales	6.000,00 €
TOTAL	395.007,68 €

PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.”

PREVISIONES DE INGRESOS.....2.534.273,00 €

PREVISIONES DE GASTOS.....2.534.273,00 €

TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO.....**13.607.020,52 €**

La Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, PROPONE al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º - Aprobar el Presupuesto General de este Ayuntamiento en los términos anteriormente expuestos así como los anexos que se unen al mismo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2º. - Proceder a la exposición pública del Presupuesto, junto con el expediente tramitado al efecto, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, sin perjuicio de la preceptiva publicación de su resumen por capítulos en el B.O.P., a los efectos de su entrada en vigor”.

Toma la palabra **D. José Manuel Piñero Fernández**, Delegado de Hacienda y tras aclarar que la documentación se ha facilitado en tiempo y forma y es conocida por todos explica que:

“El presupuesto que se presenta al Pleno contiene una modificación con respecto al presentado en la Comisión Informativa de Hacienda.

Se ha creado la partida 222.141.00 “Otro personal” dentro del área de seguridad por un importe de 95.031,60 € como consecuencia de la Oferta de negociación efectuada por la Alcaldía a los Sindicatos de la Policía Local.

No siendo posible adscribir esta cantidad, consecuencia del acuerdo plenario de 27 de julio de 2002, a subidas del complemento específico de la Policía Local, ya que supone una vulneración de lo dispuesto en las disposiciones transitoria 1ª y 3ª de la Ley de Coordinación de Policías Locales y posteriores aclaraciones emanadas de la Dirección General de Política Interior al respecto, así como supone igualmente un incremento que rebasa el límite fijado por el art. 19.2 de la Ley 61/2003, de 30 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado.

Sin embargo, el proceso de negociación o, en su caso, el procedimiento legal que permita aclarar definitivamente la situación, aconseja la creación de esta partida para atender los acuerdos que hubiese o las resoluciones que surgiesen sobre esta materia.”

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos, incorporando las modificaciones expresadas anteriormente por el Sr. Delegado de Hacienda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 17:50 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

LA SECRETARIA.-